



DECRETO N°: 1047

CASTRO, 12 de agosto de 2022.

VISTOS:

1. Causa del Juzgado de Letras de Castro c-815-2022, entre Sociedad Castillo Y Castillo y la Ilustre Municipalidad de Castro.-
2. Acta de Certificación Notarial de fecha 08 de agosto del 2022.-
3. Boleta de Honorario electrónica N°14669 de la Segunda Notaria de Castro Don Sebastián Sada Aznar.-
4. El oficio N°287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.
5. La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
6. El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021 y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad es:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad de la Dirección Jurídica de contar con un informe de respaldo sobre el estado de las obras para presentarlo en el Juicio, Causa Rol C-815-2022 del Juzgado de Letras de Castro, caratulado Sociedad Castillo Y Castillo con Ilustre Municipalidad de Castro.-

DECRETO:

1.- **PÁGUESE a Sebastián Sada Aznar**, Rut [redacted], la suma de \$156.000, por concepto de pago de Derechos Notariales, tales como: Acta Notarial con F.E.A.- Certificaciones y Diligencia Fuera de Oficio.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/jmca

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.